



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00227-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer, informando que venció el termino concedido en auto anterior, sin que se hubiera presentado escrito de subsanación de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte demandante no subsanó todas las deficiencias advertidas en el auto de fecha 08 de septiembre de 2020 mediante el cual se inadmitió la demanda, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por PEDRO LUIS MONCALEANO ALTAHOMA contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, la AFP COLFONDOS y contra la AFP PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, haciendo devolución de la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y previa anotaciones de rigor en los sistemas de información de la rama judicial y del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 011 Hoy 28 de enero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

OSPP

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **12ff7a3bfb857b6ef5df8bf039be1b37ab27bf79905eb528723a593f6a1b1c4d***

Documento generado en 27/01/2021 10:29:20 AM